

OFICINA DE PARTES
RECEBIDO
Hora _____ Fecha 11/11



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 429-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MAURICIO OSTRIA GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°402 de fecha 26 de octubre de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 02 de noviembre y el 17 de diciembre de 2004, al Sr. **MAURICIO OSTRIA GONZALEZ**, Académico del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar una estadía académica en las Universidades de Poitiers y Siena en Francia e Italia respectivamente.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MAURICIO OSTRIA GONZALEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de noviembre de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2000-096